

**FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN RED Y LA ACCIÓN
SOCIOPOLÍTICA DE DERECHOS, DEFENSA Y CONSTRUCCIÓN DEL
TERRITORIO**

**INGRID VIVIANA COLLAZOS DAZA
LAURA MARIA ECHEVERRI CUELLAR**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYAN
2011**

**FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN RED Y LA ACCIÓN
SOCIOPOLÍTICA DE DERECHOS, DEFENSA Y CONSTRUCCIÓN DEL
TERRITORIO**

**INGRID VIVIANA COLLAZOS DAZA
LAURA MARIA ECHEVERRI CUELLAR**

Informe Final Práctica Social para optar al Título de Politólogas

Director

JAIME FAJARDO OLIVEROS

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2011**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
CAPITULO I. SITUACION DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	6
1.1. CONTEXTO DE LA REGION, ZONA CENTRO DEL CAUCA	6
1.2. APROXIMACIÓN HISTÓRICA DEL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	10
1.3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.	13
CAPITULO II. LAS VICTIMAS Y SUS DERECHOS.	19
2.1 SITUACION DE LAS VICTIMAS EN EL CONFLICTO ARMADO	19
2.2 CONCEPTO DE VICTIMA	21
2.3 RUTAS DE ATENCIÓN	22
2.4 ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON LAS VICTIMAS	24
CAPITULO III. LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO.	29
3.1 SITUACIÓN DE LAS MUJERES	29
3.2 NORMAS ENCAMINADAS A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZDO.	33
CAPITULO IV. SITUACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CONFLICTO INTERNO.	35
4.1 VINCULACIÓN DE MENORES AL CONFLICTO ARMADO	38
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	40
CONCLUSIONES	43
SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS	44
BIBLIOGRAFIA.	45
ANEXOS	47

INTODUCCION

El desarrollo regional constituido desde lo social y lo económico a partir de procesos permanentes donde la ciencia política desarrolla su saber en cuanto a la incorporación y puesta en marcha de comportamientos políticos, que permitan el acercamiento del ser humano como medio y fin del desarrollo progresivo, esto entendido desde la de participación social como amplificadora de bienestar social y cambios estructurales los cuales permiten un verdadero progreso en la región y el individuo como tal.

Es así, como la practica social se toma como punto de partida para la generación de procesos de desarrollo que permite una transformación social, de la mano de la comunidad como actor principal de la realidad en los distintos campos en los cuales lo social interviene formando procesos teórico prácticos en la construcción de desarrollo.

Dentro del contexto del conflicto armado se toman como referencia los años 2001 al 2004 en los cuales los índices de violencia presentaron mayor recrudescimiento en El Tambo y El Carmelo Cajibío, Zona Centro del Departamento del Cauca. Lo cual despierta el interés en la indagación de la realidad de las víctimas de conflicto armado, permitiendo un acercamiento directo con las victimas en la reconstrucción de la memoria histórica, la cual es parte indispensable y fundamental para avanzar en la reparación colectiva.

De esta forma el proceso desarrollado durante la práctica evidencio aun más que la interacción con la comunidad mediante procesos de acompañamiento realizado por FUNCOP en la zona centro del Departamento del Cauca, mediante talleres, encuentros y proyectos como el de “Fortalecimiento del Trabajo en Red y la Acción Sociopolítica de Derechos, Defensa y Construcción del Territorio”, fortalece el trabajo en red, la acción sociopolítica de las organizaciones en la exigibilidad de derechos, defensa y construcción de territorio, articulando a la comunidad en procesos sociales organizativos de

gestión pública, que conllevan a un desarrollo local y regional en poblaciones vulnerables en el mejoramiento de sus planes de vida.

En consecuencia, a continuación los capítulos evidencian las condiciones jurídicas, psicológicas, políticas y sociales de las víctimas, basados fundamentalmente en revisión bibliográfica de fuentes oficiales y no estatales, centros de investigación, memorias de encuentros de organizaciones sociales y de víctimas, documentación de la ejecución de actividades de los proyectos de FUNCOP y en la recolección de información de casos en concreto que viene realizando el equipo de Derechos Humanos en los municipios de El Tambo, Cajibío y Popayán en interacción constante con las víctimas del conflicto armado de dichas zonas, siendo esta la más eficaz en la elaboración en la contextualización de las víctimas en pos de un reconocimiento histórico que permita las garantías de reparación integral.

Posteriormente y de acuerdo a los objetivos planteados se detallan las actividades en las cuales se forjaron espacios de participación política y de alianzas entre FUNCOP y organizaciones de víctimas como el Movimiento Campesino de Cajibío la cual permite el fortalecimiento de estas mediante mecanismos de integración en el desarrollo de actividades dinamizadoras en la exigibilidad de los Derechos de las Víctimas.

CAPITULO I. SITUACION DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**“El olvido entierra rostros y voces, pero la palabra logra traer de vuelta a los ausentes y a los silenciados. La memoria trae al presente a los que ya no están, a los que fueron condenados al silencio, los hace regresar del olvido”
Yezid Campos.**

1.1. CONTEXTO DE LA REGION, ZONA CENTRO DEL CAUCA

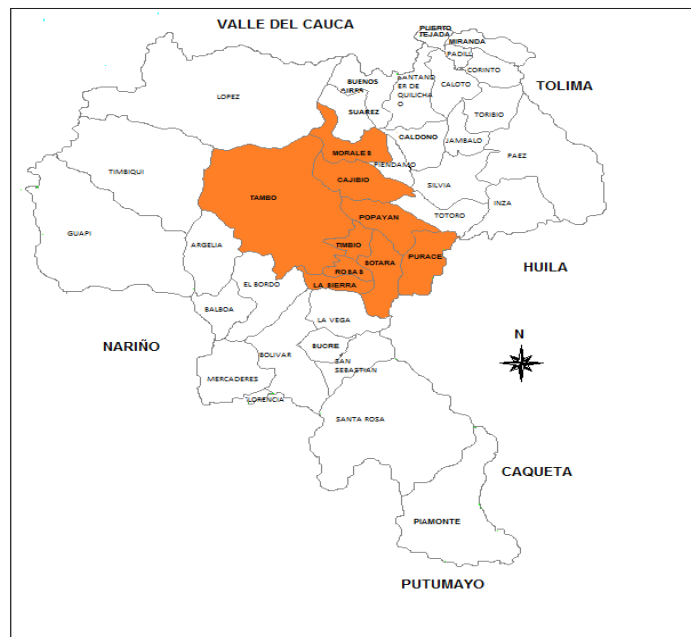
El departamento del Cauca es una zona considerada como privilegiada, ya que se encuentra situada al Sur Oeste de Colombia, entre las regiones Andina y Pacifica. Dentro de sus límites se encuentra, por el Norte con el Departamento del Valle del Cauca, por el este con los Departamentos del Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur Nariño y Putumayo, y por el Oeste con el Océano Pacifico, corredores viales importantes los cuales permiten que haya un control Norte – Sur, Este – Oeste, posición que ha llevado a los diferentes grupos armados al margen de la ley a establecer sus zonas de avanzada, refugio y asentamiento; Forjando así una disputa constante de algunas zonas territoriales. Entre otras razones, no se puede dejar de mencionar que debido a su diversidad de climas, riqueza natural y accidentes geográficos como la extensión de la Cordillera Occidental de Suroeste a Noroeste en donde se destacan los Cerros de Guadas, Munchique, Naya y el Valle del río Cauca, y la cordillera central, la cual atraviesa de sur a norte el oriente del Departamento del Cauca, en la que se sobresalen el volcán de Sotara, Petacas y el nevado del Huila. Por ser una zona estratégica se desarrollan diversas acciones por parte de los grupos armados, los cuales conllevan a que se presente una sucesiva magnitud de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional

Humanitario cometidas por los diversos grupos al margen de la ley, característica preponderante del conflicto armado en los últimos tiempos.

Estos actores en disputa forjan una dinámica que intensifica las infracciones al derecho internacional humanitario como los homicidios indiscriminados, el confinamiento de comunidades, la violación de la libertad de locomoción, la siembra de minas antipersonal, atentados contra miembros de grupos rivales como a la población civil y por otra parte potencializar una espiral de acciones violentas que se concentran en determinadas zonas geográficas con el fin de dominar territorios y perpetuarse en ellas.

Por lo tanto en el territorio existe una vulneración de los Derechos Humanos por razones de género, desplazamientos forzados, asesinatos, secuestros, muertes selectivas, masacres, maltratos físicos y demás formas de violencia, que ocasionan secuelas psicológicas. Muchos de los casos de violaciones de Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se presentan en municipios del Cauca, primordialmente se hace referencia a la zona centro del Cauca donde se desarrolla la investigación, a la cual pertenecen municipios como: Popayán capital del departamento, Morales, Cajibío, Sotara, El Tambo, Purace y Timbio, con casos emblemáticos registrados en El Tambo, el Carmelo Cajibío, Popayán, y Timbio, zonas donde se registran hechos de violaciones de Derechos Humanos cometidos por grupos armados irregulares como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las bandas emergentes llamadas BACRIM, grupos armados que tienen su operar en la zona donde se desarrolla esta investigación.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ZONA DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION



Frente a los grupos armados irregulares como los mencionados anteriormente, se les recrimina el no cumplimiento y respeto a los principios del derecho internacional humanitario los cuales se encuentran en el artículo 3 de los 4 convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 y del protocolo II de Ginebra del 8 de Junio de 1977, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, o sea internos.¹

El accionar de estos grupos armados es el ataque a la fuerza pública, para lo cual utilizan armas no convencionales como cilindros de gas convertidos en misiles explosivos, atentando no solo a la infraestructura de los municipios sino también agrediendo y convirtiendo en blanco a la población, debido a la falta de efectividad para darle al objetivo; no solo se presenta el reclutamiento a través de engaños perpetrado principalmente a niños, niñas y adolescentes si no también la vinculación de la población civil en la cual ejercen presión obligándolos a contribuir con información que resulte ser valiosa para ellos y en igual proporción dentro de estas violaciones se observa los diversos

¹ www.segundadivision.mil.co 8 de Febrero de 2011.

vejámenes cometidos a la mujer por razón de su género, estos abusos, hacen que sea vista y tratada como botín de guerra.²

Hacerle frente a este flagelo, determina uno de los mayores retos de la seguridad para el departamento del Cauca, población que ha sido bastante azotada por las embestidas de actores armados que hostigan, arremeten, destruyen y matan vilmente. Por ello las organizaciones sociales consecutivamente presentan propuestas y proyectos alternativos, en donde se crean equipos psicosociales, comités jurídicos y redes encaminadas en la defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer a la población civil en el afrontamiento de sus afectaciones psicosociales, de igual forma se sistematiza y difunde la información; tal es el caso de la Fundación Para la Comunicación Popular FUNCOP – CAUCA, una organización que desarrolla proyectos afines con procesos pedagógicos en construcción de ciudadanía, Derechos Humanos, apoyo al fortalecimiento en procesos organizativos, comunitarios, urbanos y rurales, gestión de cadenas productivas agroecológicas de seguridad alimentaria, mercados solidarios entre otros.³

En esa búsqueda de crear propuestas y de trabajar conjuntamente para disminuir los efectos del accionar de los grupos armados, FUNCOP como un actor social, promueve desde el departamento del Cauca procesos organizativos con comunidades, estimula la formación de ciudadanía con un pensamiento crítico para fortalecer la democracia participativa, y desarrolla e impulsa a su vez la equidad de género, mediante el trabajo que se hace en red y articula propuestas de diversos sectores que proclaman la defensa y reclaman organizadamente que se dé un cumplimiento de los Derechos Humanos, conjuntamente existe un compromiso de crear una agenda política la

² Violaciones sexuales, inseminación artificial y embarazos no consentidos, maltratos físicos, sometimientos a trabajos forzados. Entre otros.

³ Proyecto CORDAID, Fortalecimiento del trabajo en red y la acción sociopolítica de las organizaciones sociales, para la exigibilidad de derechos, defensa y construcción del territorio. Octubre, 2009.

cual recoja las propuestas de interés común generadas desde todos los procesos que lleva a cabo la fundación⁴.

1.2 APROXIMACIÓN HISTÓRICA DEL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

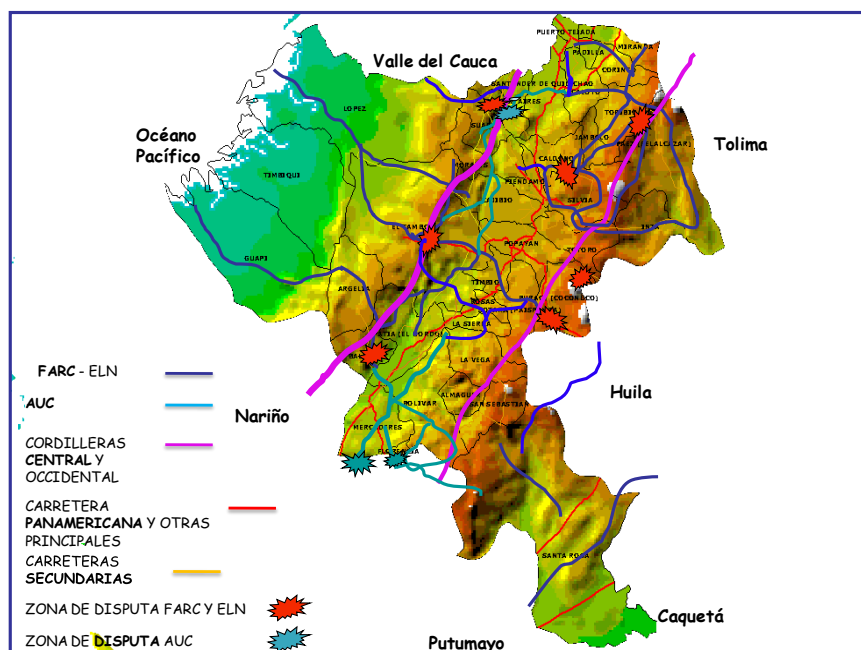
El presente contexto de la región parte del año 1999 donde se da el inicio a las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). El presidente Pastrana al mismo tiempo que le apuesta al plan Colombia realiza los diálogos en el Caguán, como producto de su campaña electoral. Para esta época en el Departamento del Cauca se presentan movilizaciones campesinas e indígenas destacándose dentro de la dinámica del conflicto social la movilización de noviembre de 1999. Por otro lado el fracaso del proceso de paz se traduce en el fortalecimiento e intensificación del conflicto y la justificación para la llegada al poder de la propuesta de guerra que durará 8 años de la mano del fortalecimiento paramilitar y el aumento de sus pretensiones en el territorio Nacional.

Es así como la llegada de los paramilitares al Valle el Cauca trasciende al Departamento del Cauca, debido a la conformación y expansión del bloque calima, el cual incursiona por el norte y crea 3 corredores estratégicos que dan inicio a la disputa territorial por la zona sur del departamento de valle y zona norte del cauca cuyo fin es apoderarse de la región pacífica del cauca, en medio de estas disputas que deja un sin número de muertes ocasionadas por estos actores entre las cuales se conmemora la masacre del Naya en la que perecieron colonos e indígenas Nasa. Esta expansión continúa por los municipios del norte, recrudeciendo su accionar en el municipio de Santander de Quilichao, en el cual establecen su centro de operaciones por la continuidad de sus objetivos de dominio territorial en pos de llegar con mayor fuerza al centro del Departamento, utilizando como vía principal la carretera Panamericana, irrumpiendo la tranquilidad, la dignidad y la vida de la población

⁴ CORDAID. Pág. 3

civil de los municipios de Suárez, Santander, Morales, Cajibío, Popayán y El Tambo.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA CORREDORES ESTRATEGICOS



Por: SAT, Defensoría Comunitaria
Defensoría Regional Cauca

En el conflicto Interno Colombiano el accionar de los grupos armados, llámense guerrilla o autodefensas, están orientadas hacia la ocupación de zonas estratégicas; acciones que expresan el incremento de las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, debido a que los actores ilegales libran el conflicto en territorios poblados golpeando de igual manera a hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos, muestra de las nefastas consecuencias causadas a la población civil en el conflicto interno y a los niveles de degradación a los que se ha llegado por las disputas que mantienen grupos de autodefensa y guerrilla por el control de zonas que se constituyen como estratégicas. Ante la situación que se presenta, la Corporación Nuevo Arco Iris para el año 2009 en el documento contexto de violencia y conflicto armado de Magda Paola Núñez registra lo siguiente:

“La situación de polarización y lucha de intereses de los actores armados al margen de la ley generó que las AUC con mayor proporción provocaran en los años 2001 y 2002 toda clase de hechos contra la población civil, como

masacres, desplazamientos forzados, guerra psicológica, homicidios selectivos y múltiples, amenazas a líderes de las organizaciones sociales en las zonas del norte, centro y sur del Macizo Colombiano (...) Así tenemos en Noviembre de 2000 la arremetida paramilitar en los corregimientos La Pedregosa y El Carmelo en el municipio de Cajibío; en Enero 16 de 2001 el asesinato de 10 campesinos en la vereda La Rejoya a 10 minutos del municipio de Popayán; asesinatos indiscriminados a jóvenes en los barrios periféricos del municipio de Popayán; En semana Santa de 2001 se registra la masacre en la región del Alto Naya con un número oficial de 22 víctimas.⁵

A partir de este momento el Estado hace uso de su poder territorial mediante su accionar en el control por cultivos de uso ilícito como la coca, amapola y conjuntamente la lucha por los corredores estratégicos dimitiendo víctimas tanto en el contexto de El Tambo como en el de Cajibío, personas que fueron víctimas desde hace mucho tiempo, y que siguen siendo revictimizadas, dinámica que conduce a la intensificación de la guerra.

Todas las violaciones y infracciones realizadas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en lo que compete a la zona centro del Cauca, en actos cometidos por guerrilla y grupos de autodefensa, hacen que sea sorprendente la capacidad de la violencia para persistir y auto-reproducirse, al paso de los actores armados que la promueven, ocasiona el monitoreo permanente del conflicto y sus manifestaciones, constituyen una tarea prioritaria para tomar medidas de prevención, protección y acción contra sus efectos destructores sobre la población civil.

⁵ Magda, Paola Núñez. Contexto de violencia y conflicto armado. Corporación Nuevo Arco Iris. 2009.

1.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.

Objetivo específico 1: Fortalecimiento en la conformación de mecanismo integradores y participativos que permitan a las comunidades mejorar el nivel de autoprotección, interlocución con el Estado y la comunidad internacional para mejorar la efectividad de los derechos humanos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES Y ACOMPAÑAMIENTOS:

TALLER No 1 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO IMPULSOR DEL COMITÉ DE LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.

Fue realizada una reunión con el equipo dinamizador de el Comité Local para la Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de El Tambo. Su intención coordinar los temas y la jornada pedagógica y de construcción colectiva de acciones y propuesta a desarrollar desde las instancias locales y el relacionamiento con las instituciones Nacionales e Internacionales competentes en la prevención y protección de Derechos Humanos de el 21 de Septiembre.

La primera reunión se realizo el lunes 14 de Octubre de 2010 y su propósito fue coordinar las temáticas y actividades en el encuentro zonal y designar los expositores de las temáticas planteadas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TALLER O ACOMPAÑAMIENTO	ACTIVIDAD	TEMA	FECHA	LUGAR
Taller de construcción colectiva en la prevención y protección de derechos humanos.	Reunión de coordinación del taller de construcción colectiva.	Concertar el cronograma de actividades durante el encuentro.	14 de Octubre de 2010	FUNCOP-CAUCA.

	Construcción colectiva en prevención y protección de Derechos Humanos.	Nivelación del tema de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Diagnóstico cualitativo de la situación de Derechos Humanos por corregimiento.	21 de Octubre de 2010	Finca San Carlos – Colegio Liborio Mejía. El Tambo Cauca.
	Entrevista individual a las víctimas, para documentación de casos.	Situación de las personas que han sufrido algún tipo de vulneración de sus derechos e identificación del estado emocional en las víctimas.	21 de Octubre de 2010.	Finca San Carlos – Colegio Liborio Mejía. El Tambo Cauca.
Entrevistas a funcionarios.	Entrevistas a funcionarios.	Datos y cifras de casos reportados de violaciones de derechos dentro del conflicto armado.		Personería, Comisaría de familia, Fiscalía, de el Tambo.
	Entrevistas a funcionarios	Datos y cifras de casos reportados de violaciones de derechos dentro del conflicto armado.		Acción Social, Gobernación Defensoría del pueblo
Acompañamiento en la reunión de la mesa de seguimiento al Auto 092 y a la Ley 1257 de 2008.	Coordinación del evento entre Organizaciones de Mujeres para la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres	Auto 092.	5 de Noviembre de 2010	Funcop-Cauca.
	Marcha de las Organizaciones de Mujeres para la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres.	Socialización de la Política Pública Municipal.	25 de Noviembre de 2010.	Parque Caldas-Popayán.

<p>Celebración de los 40 años del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.</p>	<p>Acompañamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación de las tierras de los resguardos. 2. Ampliar los resguardos. 3. Fortalecer los cabildos Indígenas. 4. No pagar terraje. 5. Hacer conocer las leyes sobre indígenas y exigir su justa aplicación. 6. Defender la Historia, la lengua y las costumbres indígenas. 7. Formar profesores indígenas. 8. Fortalecer las empresas económicas y comunitarias. 9. Defender los Recursos naturales y ambientales de los territorios indígenas. 	<p>23 de Febrero de 2011.</p>	<p>La María Piendamó, Cauca.</p>
<p>Conmemoración del día internacional de las víctimas de crímenes de estado.</p>	<p>Acompañamiento</p>	<p>Exigir la reivindicación de los derechos y develar la impunidad que persiste alrededor de estos crímenes.</p>	<p>10 de Marzo de 2011</p>	<p>Cali Valle</p>
<p>Acompañamiento y verificación de las votaciones.</p>	<p>Testigos Electorales</p>	<p>Votaciones para Consejo Municipal de Mujeres y Organizaciones de Mujeres 2011 – 2015.</p> <p>Ejercer vigilancia y control social a la política pública para las mujeres. Conformar las comisiones de trabajo para impulsar la estrategia de transversalidad de género en los programas y proyectos del municipio. Servir como órgano asesor al señor Alcalde para el direccionamiento de los recursos en los temas de la mujer, niñez y familia. Servir como órgano asesor en la construcción de políticas</p>	<p>1 de Abril de 2011.</p>	<p>Alcaldía Municipal de Popayan Cauca.</p>

		públicas de mujer y género en el municipio de Popayán. Participar en la elaboración y promoción de políticas públicas para la prevención de las violencias contra las mujeres.		
Conmemoración de los 10 años de la masacre del Naya	Acompañamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Titulación de territorios del Naya 2. Reparación integral para las víctimas. 3. Inversión social para los territorios del Naya y Kitek Kiwe. 4. Esclarecimiento de los hechos de la masacre del Naya y agilización del proceso para establecer quiénes auspiciaron, ejecutaron y se beneficiaron con la masacre, así como la responsabilidad del estado por omisión y participación. 5. Exigencia de garantías para los líderes y lideresas de las comunidades del Naya, en materia de prevención y protección. 6. Exigencia del cumplimiento de las consultas previas con las comunidades en la implementación de cualquier política, proyecto o inversión que afecte o incida en el territorio del Naya. 7. Facilitación del derecho de las víctimas para acceder a la justicia, evitando extraditar a los victimarios y así se garantice plenamente su participación en las audiencias habilitadas para hacer la confesión de sus crímenes y permitir, también, la participación activa de las víctimas para indagar y confrontar a sus victimarios. 8. Concertación de una agenda de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades en esta audiencia de conmemoración de los 10 años de la masacre del Naya. 9. Veeduría y acompañamiento permanente de la comunidad internacional y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, como medida de garantía para llevar a cabo los procesos de restablecimiento de derechos de las comunidades. 	11 de Abril de 2011	Timba Cauca

Foto No 1



Entrevistas realizadas a víctimas de la violencia.

Foto No 2



Nivelación del tema de los Derechos Humanos.

RESULTADOS:

En el fortalecimiento organizativo de articulación en procesos de víctimas del departamento del Cauca para la defensa de sus derechos a verdad justicia y reparación integral planteando la necesidad de implementar un mecanismo integrador y participativo que permita adelantar acciones conjuntas, con objetivos pertinentes y viables que contribuyan a mejorar el nivel de autoprotección, de interlocución con el Estado y la comunidad internacional, la modalidad de denuncia y exigencia de nuestros derechos humanos que están consagrados en los convenios internacionales y en el Estado Social de

Derecho Colombiano. Se logro la nivelación en el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a los integrantes, fortaleciendo y generando articulación en espacios de la recuperación y construcción de conceptos propios de la dignificación de la memoria histórica. De igual forma se aplico una entrevista semi-estructurada, dirigida a víctimas y/o sus familias con el objetivo de indagar cual es la situación actual de las personas que han sufrido algún tipo de vulneración de sus derechos por parte de diversos actores, los temas que se tuvieron en cuenta fueron: aspectos familiares, denuncias, acceso a derechos, garantías voluntad de organizarse y estado emocional en las víctimas.

Es así como a partir de estos talleres y acompañamientos se logra la consolidación del Comité Local para la Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de el Tambo Cauca, se ganan espacios de participación y acompañamiento en la consolidación de procesos formativos, que permiten la construcción de mecanismos de reconocimiento a nivel regional y nacional en el fortalecimiento de las organizaciones sociales de victimas para exigir y hacer valer los derechos, como también hacer acompañamientos psicológicos y capacitación jurídica a victimas e integrantes de la mesa de victimas.

CAPITULO II. LAS VICTIMAS Y SUS DERECHOS

2.1 SITUACION DE LAS VICTIMAS EN EL CONFLICTO ARMADO.

Dentro de las muchas hipótesis de por que en Cajibío se dio una de las incursiones más violentas a la llegada de los paramilitares, podemos destacar dos de suma coherencia: la primera un móvil político ya que uno de los movimientos sociales de mayor fortaleza que incidió en las tomas pacíficas de la carretera panamericana tanto en le 96 como en la del 99 fue el movimiento campesino de Cajibío, cuyas conquistas obtenidas mediante un proceso de negociación habrían fortalecido los liderazgos locales poniendo en peligro el poder político tradicional, lo que implicaría la necesidad de un ataque certero al proceso organizativo mediante asesinatos selectivos y procesos de amenazas seguido de masacres con el objetivo de propiciar desplazamientos y truncar los procesos sociales del municipio, otra y es la que mas fuerza tiene es la importancia de la ubicación geográfica del municipio en la meseta de Popayán y la utilización de su territorio por parte del ELN de las FARC para acertar golpes en la carretera panamericana,

El municipio se extiende de Oriente a Occidente desde los límites con los municipios de Totoró y Piendamó cruzado por la carretera panamericana hasta más allá del río Cauca sobre la cordillera Occidental, unido por muchos caminos de norte a sur con el municipio de Morales y Popayán.

Esta situación para nadie fue ajena y su población siempre fue víctima de los innumerables abusos de los actores armados quienes fueron amos y señores de las poblaciones bajo su influjo.

Si bien el poco desarrollo de infraestructura vial constituido por carreteras destapadas con obras de arte totalmente destruidas van de Oriente a Occidente. Los que ameritan mayor valor estratégico son los caminos que van de Norte a Sur aunque son carreteables solo en épocas de verano su dominio implica una rápida movilización de corregimiento a corregimiento ya sea a pie o en vehículos con doble tracción, además es sobre estos caminos que desde Suarez y Buenos Aires se comienzan a tejer lo que se pretendió por parte del

paramilitarismo el corredor estratégico con el cual se frenaría a el ELN y las FARC.

Es así como la llegada de los paramilitares sucede en un primer momento luego de la consolidación del dominio territorial en el municipio de Morales por el camino que de El Rosario Morales conduce a la Pedregosa Cajibío y es desde ese municipio vecino donde se establecen y realizan los diversos operativos tendientes a dominar el territorio.

Como estrategias de resistencia por parte de las guerrillas tanto de la columna móvil Jacobo arenas perteneciente a el sexto frente de las FARC y el ELN para no perder el dominio del territorio utilizaron persecuciones a miembros de las comunidades a quienes estos sindicaban de colaboradores con el Ejército y con los paramilitares, lo que ocasionando oleadas de desplazamientos y masacres dentro de las mas sonadas fueron las ocurridas en Septiembre 14 de 2000 en Ortega Cajibío donde murieron 4 civiles y casi un mes después la ocurrida en la Isla el 7 de Octubre donde murieron 11 civiles todos ellos fueron relacionados con autodefensas de la cual da testimonio quien fuera el comandante del bloque calima, José Ever Veloza, alias HH, Hernán Hernández o el Mono Veloza, si no de los innumerables testimonios de los desplazados.

2.2. CONCEPTO DE VICTIMA

Creación de la propuesta Ante el comité de víctimas del Cauca, a partir de una pregunta específica ¿Qué se entiende por el concepto de víctimas? Para llegar a una definición común que exprese y recoja las diversas experiencias y vivencias que se desarrollan en sus contextos específicos.

Este concepto surgió a partir de la reunión de delegados y representantes de las zonas y organizaciones y su inquietud de poder definir cual es la significación que se tiene el concepto de víctima, de esta forma poder llegar a una definición integradora de los contextos específicos de cada zona.

“Personas que han sufrido daños psicológicos, morales y físicos, directa o indirectamente generados por la violencia social y política, en un contexto de conflicto y guerra destruyendo su territorio y vulnerando sus derechos Humanos y la capacidad de gestionar su proyecto de vida, individual y colectivamente”.

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas por medio del diseño y la implementación de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

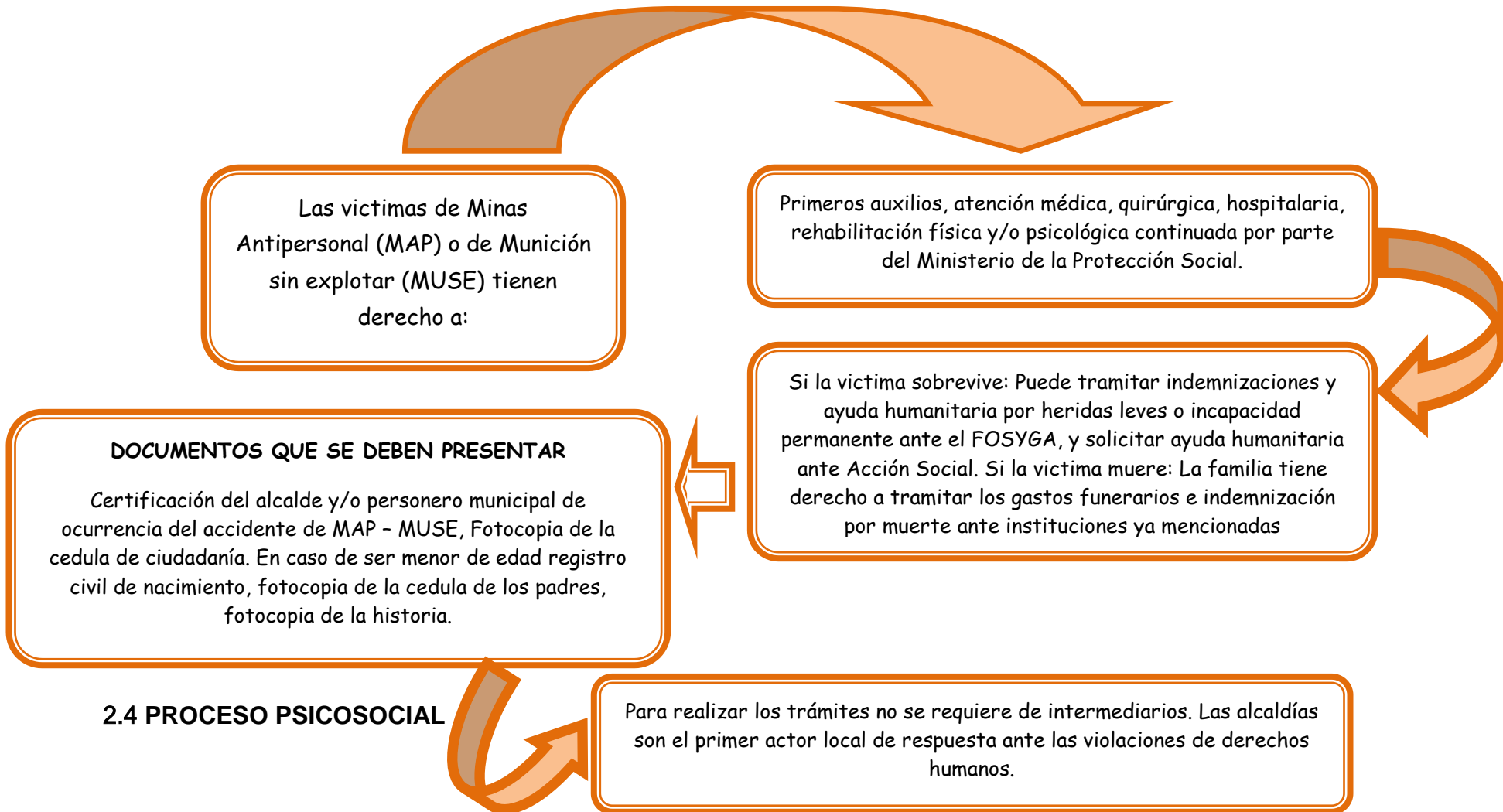
Para esto se hace necesario tomar medidas que garanticen la reparación simbólica a favor de las víctimas o de la comunidad en general que aseguren la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, mediante la implementación de programas institucionales de reparación colectiva que comprenda acciones orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho, a recuperar y promover los derechos de las víctimas y a reconocerlas y dignificarlas a través de medidas de satisfacción que proporcionen bienestar y contribuyan a mitigar el dolor de la víctima.

2.3. RUTAS DE ATENCIÓN

RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA



RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS



2.4. ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON LAS VÍCTIMAS

El proceso psicosocial con víctimas de la violencia sociopolítica, tiene como objetivo visibilizar y acompañar a la población de la zona centro del Cauca⁶, el punto de partida realizado con la comunidad es el análisis de coyuntura, la cual logra que organizadamente se examine la información directamente con los y las lideresas, desde la mirada de género, generación y de acuerdo a las categorías de hechos violentos; además de resaltar los mecanismos utilizados para afrontar, superar o al menos hacer menos difícil el sufrimiento emocional y que recobren un nivel de actividad que les permita seguir avanzando en el proceso de reconstrucción de sus proyectos de vida incluyendo su condición como sujetos de derecho.

Foto No 3



Desarrollo del modulo psicosocial para la recuperación de la memoria histórica de las víctimas.

Lo anterior permite reivindicar sus derechos, contando con espacios libres para desarrollar el trabajo participativo para construir, socializar, visibilizar temas y conceptos facilitadores de en un proceso de crecimiento y empoderamiento psicosocial, por ello fue necesario generar un ambiente abierto para interactuar directamente con la población víctima, el proceso se dirige en dos niveles: en un primer momento acercarse directamente a las vivencias de la violencia su historia y la apropiación de sus recuerdos e impactos emocionales; en un

⁶ Municipios de Tambo, Timbio, Morales, Purace, Cajibío, Sotara.

segundo momento se realizo un encuentro con las victimas que dejo entrever las proyecciones individuales y comunitarias en pro de exigir sus derechos.

El proceso de aprendizaje se encamino a consolidar y contribuir al mejoramiento de las propuestas de los las participantes, además promover la reflexión sobre las habilidades y cambios de actitudes y como desde la zona Centro del Cauca las comunidades afectadas asumen el rol de victimas, para ello se realizo la ilustración colectiva de que es ser una persona que está en esta condición. Así se interioriza a este nivel que “ las personas víctimas han sufrido daños psicológicos, morales y físicos, directa o indirectamente generados por la violencia social y política, en un contexto de conflicto y guerra destruyendo su territorio y vulnerando sus derechos Humanos y la capacidad de gestionar su proyecto de vida, individual y colectivamente”⁷.

Para FUNCOP es importante fortalecer los vínculos y alianzas interinstitucionales para que las acciones tengan mayor incidencia y el acompañamiento sea integral, además de resignificar los mecanismos de afrontamiento. Las víctimas no son sujetos pasivos, tienen herramientas para hacer frente al hecho violento: como la organización, su ideología y para hacer consiente las afectaciones emocionales, la culpabilidad, la elaboración de los duelos, pensamientos recurrentes del hecho, insomnio, llanto y dolor que les genera el recordar a las personas que fueron asesinadas y desaparecidas se elaboro una herramienta simbólica, que a través de la pintura y los dibujos logre reconstruir la memoria histórica lo que pasó, para que no suceda en el futuro, con esta acción se logro que los/las asistentes compartieran ante los demás las distintas formas de violencia que han utilizado los diferentes actores armados.

⁷ Trabajo Conjunto con las víctimas del Cauca, Octubre de 2010.

Foto No 4



Marcha por la conmemoración de las Víctimas de Crímenes de Estado. Cali Valle
Marzo 10 de 2011.

Foto No 5



Hermanos Cardona Víctimas de la Masacre de Trujillo Valle 1997.

Derecho de petición enviado y firmado en acto publico, a la Fiscal General de la Nación. Vivian Morales

Cali Valle, 10 de marzo de 2011

Señora

VIVIAN MORALES

FISCAL GENERAL DE LA NACION

Diagonal 22B No. 52-01

Bogotá D.C.

Referencia: Derecho fundamental de Petición (Artículo 23 de la Constitución Política)

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE, Capítulo Valle, en homenaje a las víctimas de crímenes de Estado, ha planificado en la fecha, desarrollar diversas actividades para exigir la reivindicación de nuestros derechos y develar la impunidad que persiste alrededor de estos crímenes.

Según el informe de 2010 de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia: El gobierno del Presidente Álvaro Uribe se fue sin explicar 3.000 “falsos positivos” —la mayoría ocurridos entre el 2004 y el 2008; Hubo un “preocupante retroceso en 2010 de la colaboración de la justicia penal militar con la justicia ordinaria en el traslado de casos de muertos en combate con signos de violaciones de los derechos humanos”; Las masacres continúan y aumentaron un 40% en el contexto de disputas entre grupos paramilitares; La Ley de “Justicia y Paz”— no ha contribuido al derecho a la verdad de las víctimas; Se incrementó la violencia contra personas que reclaman la restitución de tierras.

Asimismo según la Fiscalía bajo su cargo, entre junio de 2006 y diciembre de 2010 se han documentado 173.183 homicidios y 34.467 desapariciones forzadas cometidas por paramilitares, además de 74.990 comunidades desplazadas. Las falsas desmovilizaciones de estos grupos están al orden del día.

En el suroccidente de Colombia, departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, las masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas, violaciones sexuales, desapariciones y desplazamientos forzados cometidos por paramilitares y agentes estatales aun se encuentran en la impunidad. (Anexo).

Conscientes que la persistencia de tan graves violaciones a los Derechos Humanos y al DIH en el país, obedece, entre otras razones, a la falta de investigación y sanción a los responsables, le formulamos las siguientes,

PETICIONES

- ¿Se ha iniciado investigación por los hechos descritos?
- ¿Qué autoridad judicial conoce de la investigación?
- ¿Qué radicado tiene la investigación?
- ¿En qué estado procesal se encuentra la investigación?
- ¿Qué personas han sido vinculadas a la investigación? Señalar nombre y cargo ocupado en los casos de ser funcionarios públicos.
- ¿Sobre qué personas investigadas se ha proferido medida de aseguramiento consistente en detención preventiva?
- ¿Cuál es su lugar de reclusión de las personas que están detenidas en forma preventiva?
- ¿El ente judicial ha tomado algún tipo de decisión sancionatoria? Señalar frente a quien y el lugar de reclusión.
- ¿Se han compulsado las copias para investigar a otras personas? Indicar a quien o quienes?
- ¿El ente judicial ha tomado algún tipo de decisión absolutoria? señalar frente a quien
- Se ha proferido acta de formulación de cargo sobre los investigados? señalar frente a quien.

Si las graves violaciones a los derechos humanos mencionadas aun no han sido debidamente investigadas, sancionadas y reparadas las víctimas, le solicitamos asignar las investigaciones a la Unidad Nacional de DH y DIH con sede en Cali, para que el Estado de Colombia proceda a cumplir con su función de garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas.

De toda consideración,

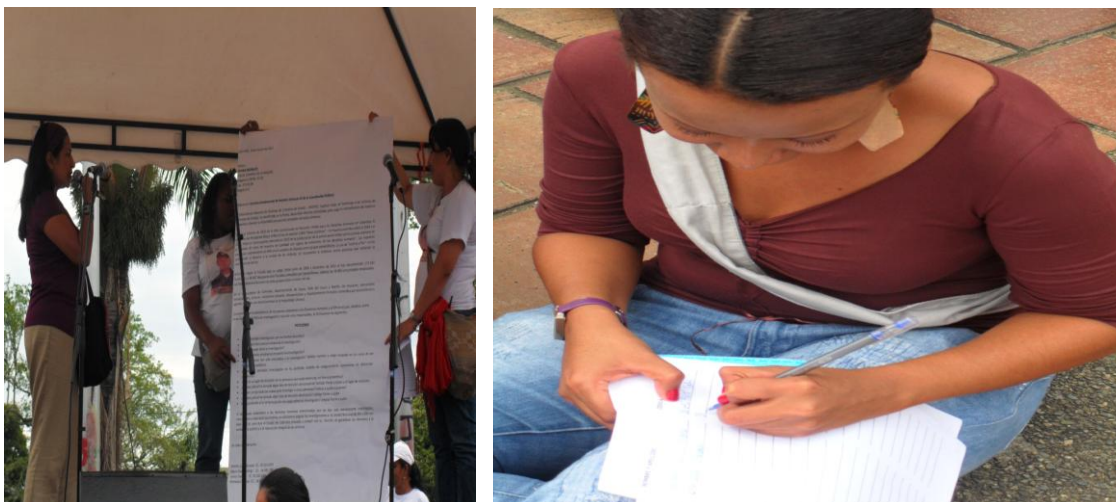
Martha Lucia Giraldo CC. 67.013.973

María Elena Gallego CC. 24.495.396

Jenny Torres CC. 31.565.061

Marledy Corrales CC. 38.560.268

FOTO No 6



Lectura y firma pública del Derecho de Petición, enviado a la Fiscal General de la Nación. Cali Valle Marzo 10 de 2011.

El hecho de acompañar, escuchar y plantearle a la gente la importancia de la denuncia es un proceso de acompañamiento desde donde las víctimas pueden ir reconstruyendo la lógica del Estado: ¿qué implica todo ese contexto de violencia sociopolítica sobre las organizaciones, las personas visibles? Hay que mirar qué acciones disciplinarias pueden realizarse de acuerdo a los casos, Conocer las instancias hasta donde se puede acompañar y asesorar los procesos jurídicos.

3.1. SITUACIÓN DE LAS MUJERES

La violencia contra la mujer es resultado de la sumisión social a la que ha sido sometida históricamente, y que es obligación de los Estados prevenirla, sancionarla y remediarla. Este debe asegurar que sus organismos investiguen y actúen con la debida diligencia, garantizar a las mujeres el acceso a mecanismos eficaces para acceder a medidas de protección o para buscar resarcimiento o reparación del daño.

Foto No 7



Logo de la campaña por la no violencia contra las mujeres Auto 092.

Ante el incumplimiento Estatal, la Convención de Belem do Pará⁸ autoriza la presentación de peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁹ por parte de cualquier persona o grupo, o una organización no gubernamental reconocida LEGALMENTE. Además, la Comisión podría presentar el caso ante la Corte Interamericana, debido a que esta reconoce los derechos que confiere la convención.

⁸ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Foto No 8



Mujeres Guambianas de Silvia cauca. La María Piendamó Febrero 23 de 2011

Reconociendo que en la realidad de las violaciones de derechos humanos los hombres son en mayor número afectados, cabe resaltar que las mujeres también son asesinadas, desaparecidas, amenazadas y desplazadas, ellas ORGANIZADAMENTE resisten la tragedia del duelo y la lucha por la sobrevivencia de su familia, fortaleza que les permite liderar procesos sociales en sus comunidades; desafortunadamente las sobrevivientes son aisladas de la vida social, estigmatizadas por sus propias comunidades y olvidadas por el Estado que no cuenta con mecanismos apropiados para investigar y castigar a los responsables.

Aunque no se conocen estadísticas de casos específicos de violaciones sexuales dentro del conflicto armado, la Corte Constitucional conoció de casos ocurridos en los municipios de Toribío, Alto Naya y Buenos Aires, en el Norte del Departamento, la gran pregunta es ¿Por Qué no denuncian?, estos hechos por lo general no se denuncian por falta de garantías, además de exponer al escarnio público el sufrimiento, humillación y dignidad como mujer, se tiene la certeza de que los actores armados que le causaron el daño están moviéndose en sus territorios, esto hace que los impactos psicológicos sean mayores.

AFECTACIÓN PSICOSOCIAL

“Toda mujer que reciba agresión sexual, realizado dentro del conflicto armado o por fuera de él, dónde se expone su condición de género, producirá efectos en todos los aspectos de su vida, y afectará su salud psicológica, física y social. A nivel psicológico el impacto es profundo, por cuanto afecta sus sentimientos, emociones, conductas y pensamientos, también repercute en sus relaciones de pareja, llevándolas en muchos casos a vivir relaciones mediadas por el dolor, la tristeza, la desvalorización de sí mismas, el secreto y la impotencia que han vivido desde la agresión sexual, que las lleva a tener problemas relacionados con el ejercicio de una sexualidad saludable”¹⁰

Para este caso en particular las secuelas que el conflicto armado deja en las mujeres hace necesario resaltar los problemas de salud mental, en muchos casos se presentan trastornos en sus pensamientos llevándolas a tener ideas de suicidios, a caer en el consumo de drogas y el alcohol, excluyéndolas de oportunidades de interacción con su medio, debido a que sus problemáticas psicológicas, las lleva en muchos casos a detenerse sobre sus proyectos de vida, limitándolas en el estudio, el trabajo y la participación activa dentro de la sociedad.

¹⁰ Reflexiones sobre agresión sexual hacia las mujeres, suscitadas de la consulta clínica psicológica con mujeres víctimas de abuso sexual en el Departamento del Cauca .Psicólogo y Magíster en Psicología Jairo Erazo Muñoz.

Foto No 9



Mujeres en diferentes espacios.

En El Carmelo Cajibío, lideresas y víctimas informaron que la permanencia e incremento de la fuerza pública ha provocado el acoso, engaño y perjuicios a mujeres jóvenes y adolescentes, en este caso los miembros de la fuerza pública las conquistan, les prometen matrimonio, las embarazan y las dejan con hijos como madres solteras, porque todos sin excepción alguna son trasladados a otros lugares del país sin asumir sus responsabilidades, con el agravante que en algunos casos los padres y madres de familia tácitamente aprueban este tipo de relaciones, al considerar que dichos agentes del estado son asalariados con ingresos económicos estables y que sus hijas tendrán un hogar económicamente estable.

A pesar de las condiciones difíciles que viven las mujeres, ellas promueven espacios para su participación y lideran procesos de organizaciones de víctimas para incidir en los actuales debates sobre políticas públicas respecto a los derechos de las mujeres y de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

FUNCOP, desde sus programas institucionales, viene orientando la mesa de seguimiento al Auto 092 y Ley 1257 de 2008. Para que las mujeres en situación de desplazamiento y vulnerables, construyan sus agendas colectivas y se articulen a otros procesos organizativos de la región, a fin de exigir sus derechos, hacer resistencia y permanecer en los territorios¹¹.

3.4. Normas encaminadas a la protección de los derechos de la mujer y mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

En cuanto a la igualdad de derechos el Artículo 13 de la Constitución, determina que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deberán recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, en este sentido la Constitución Política reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres.

En lo que tiene que ver con la participación el Artículo 40, plantea en su inciso final, que "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública".

Colombia, mediante ley 51 de 1.981, ratificó la convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, que ingresa al bloque de constitucionalidad consagrado en el artículo 93 de nuestra Constitución Política.

¹¹ Colombia. Auto 092/2008, de 14 de abril, de la Corte Constitucional – Sala Segunda de Revisión.

La Corte Constitucional según Sentencia C-082/99, establece la razón de ser de la discriminación a favor de la mujer: "La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina.

Con el fin de desarrollar y reglamentar principios y normas constitucionales, el Estado colombiano en el año 2008 expidió la ley 1257 que tipifica como delitos conductas de violencia contra la mujer y ordena medidas administrativas y judiciales especiales de protección a las mujeres.

En el mismo año la Corte Constitucional acudiendo al enfoque del impacto diferencial desproporcionado e invisible, teniendo en cuenta los principios y estándares internacionales, expidieron el Auto 092 en el seguimiento y conocimiento de 600 casos de mujeres que sufrieron desplazamiento forzado como fallo histórico concreto para proteger los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento, preceptuado en la sentencia T-025 de 2004 que tuteló los derechos fundamentales de las víctimas y en la que recalcó el estado de cosas inconstitucionales en el papel de los gobiernos, frente a este problema.

CAPITULO IV. VINCULACIÓN DE MENORES AL CONFLICTO ARMADO.

El reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes se ha constituido como una práctica difundida, sistemática y habitual utilizada por las guerrillas, paramilitares, fuerzas armadas, entre otros grupos irregulares, quienes son los principales responsables del delito, con el que infringen las normas protectoras de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Foto No 10

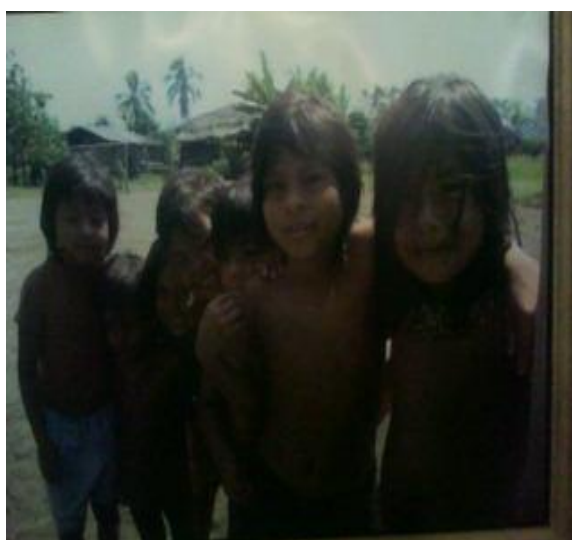


Niños de Timba Cauca. Conmemoración de los 10 años de la masacre del Naya.

En un contexto de guerra como el que viven las regiones, el reclutamiento ilícito es una de las formas a la que se ven expuestos niños, niñas, y adolescentes, a esta parte de la población se la convierte en la principal víctima, ya que son tomados como objetivos e instrumentos de los grupos armados, es así como la magnitud de los graves abusos ocasionados a menores sigue siendo alarmante, por lo tanto es importante decir que este fenómeno que se presenta en varias regiones del País se encuentra asociado a diversas situaciones como la ausencia de redes sociales, familiares, institucionales y comunitarias de protección a la infancia y adolescencia, que sumado a lo anterior el maltrato, el trabajo infantil, la falta de comunicación con los padres, la pérdida de confianza, el no poder expresar sus emociones y sentimientos son algunos de los factores que indican que el Estado, la sociedad y la familia son los responsables y garantes de una debida protección de los derechos de la infancia. Adicionalmente la situación socioeconómica en la que se encuentra el País, hace que el conflicto armado acreciente el riesgo a que esta población

este siempre expuesta a ser víctima de amenazas, secuestros, masacres, homicidios, desapariciones, torturas, ataques indiscriminados que destruyen infraestructuras como escuelas, colegios, accidentes de minas antipersonal, víctimas de abusos sexuales, a demás de ser privados de la educación, de atención medica, entre otras acciones calificadas como infracciones al derecho internacional humanitario incluso como crímenes de guerra y de lesa humanidad. Así queda de manifiesto que este tipo de población es especialmente vulnerable en situaciones de conflicto armado, de tal forma que niños, jóvenes y adolescentes requieren de una protección, atención y defensa especial.

Foto No 11



Niños Caucanos

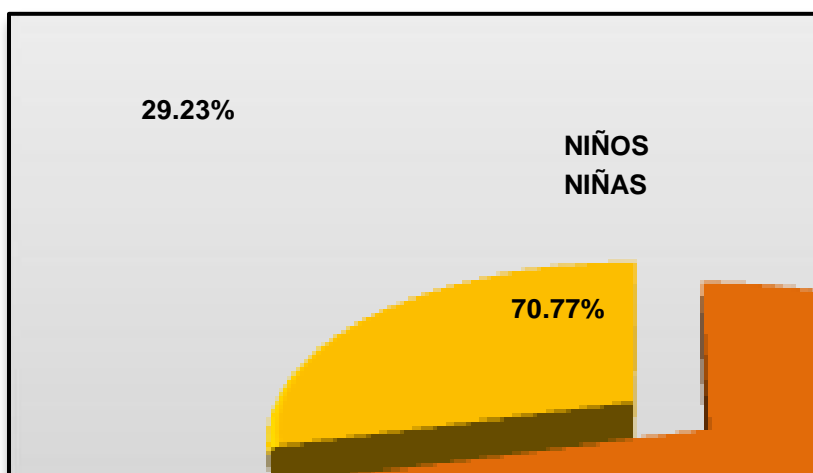
De acuerdo a cifras y estadísticas presentadas por diferentes organizaciones defensoras de derechos humanos, y en especial protectoras de la infancia y adolescencia arrojan que el reclutamiento, el abuso sexual, las ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento, mutilaciones a causa de minas antipersonales, el maltrato infantil generado por la violencia intrafamiliar y la incursión en grupos armados al margen de la ley, son los tipos de abusos que más se cometen contra este tipo de población.

Foto N 12



VINCULACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLSCENTES A GRUPOS IRREGULARES

GRAFICO No.1

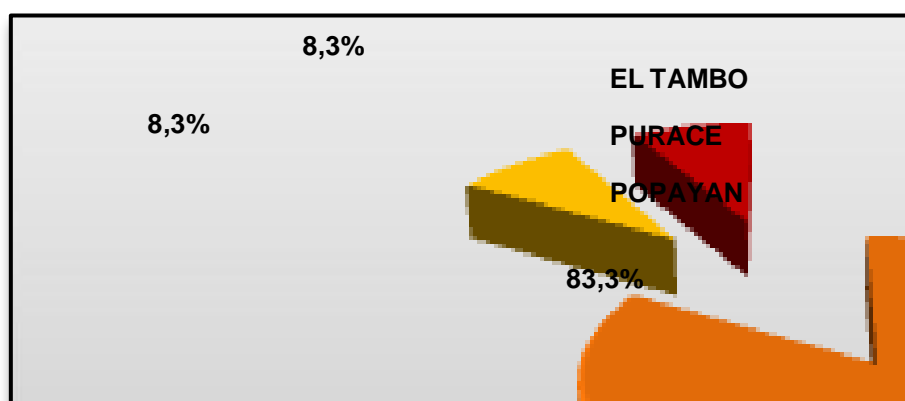


VINCULACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A GRUPOS ARMADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En lo que corresponde del 2001 al 2011 según información proporcionada por él Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF regional Cauca, se estima que en el Departamento la cifra de vinculación de menores de edad a grupos armados al margen de la ley es de 219 en edades comprendidas entre los 10 a los 18 años siendo las FARC el grupo armado que mas niños, niñas y adolescentes mantiene en su poder, siguiendo en su orden el ELN, AUC y las BACRIM¹².

¹² Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF – Regional Cauca. Grupo de asistencia técnica.

GRAFICO No.2



VINCULACION DE ADOLESCENTES A GRUPOS ARMADOS EN LA ZONA CENTRO DEL CAUCA.

En base a casos de vinculación de niños, niñas y adolescentes reportados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF regional Cauca, se observa que el comportamiento general de la variable durante el periodo 2002 – 2011 presenta índices elevados en el municipio de El Tambo, debido al accionar de grupos armados en la zona como las FARC, y el ELN. Entre las causas de vinculación de esta población a grupos insurgentes se hallan las condiciones socioeconómicas de sus familias, la desintegración de las mismas a causa del conflicto armado, la falta de comunicación con sus padres, las condiciones de pobreza, la falta de acceso a la educación, y el maltrato físico, claro está que no hay que dejar de lado las estrategias que utilizan para que niños y niñas hagan parte de sus filas. Entre las tácticas más empleadas están, la utilización de menores para fines de inteligencia, la oferta de incentivos como alimentos, dinero y lujos a cambio de incursionar y brindar información.

Las minas antipersonales y otros restos de explosivos que dejan las arremetidas guerrilleras, son otro tipo de violaciones a los derechos humanos, estas embestidas siguen constituyéndose como una amenaza, las cuales causan muertes y discapacidad.

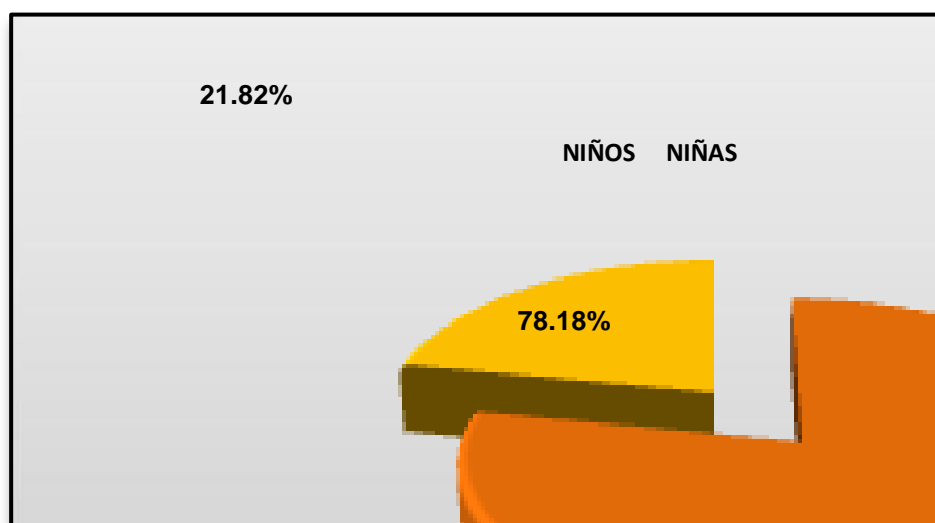
La prohibición de estos artefactos se encuentra consagrada en la Convención de 1997 la cual trata sobre la prohibición de las minas antipersonal y de la adopción del Protocolo de 2003 el cual establece responsabilidades respecto

de la remoción de municiones que quedan después de las hostilidades, estos tratados constituyen el marco jurídico internacional para evitar el sufrimiento humano causado por las minas antipersonal¹³. Sin embargo en los últimos años en lo que concierne de 1997 al 2009 según estadísticas del Programa Presidencial para la Atención Integral contra las Minas Antipersonal (PAIMAC) en el Departamento del Cauca han sido afectados 163 niños y niñas menores de 18 años víctimas de Munición Sin Explotar (MUSE) y Minas Antipersonal (MAP).

Es de resaltar que el número de afectación por minas antipersonal es de gran importancia, debido a las formas y elementos que grupos armados emplean para la fabricación de estas armas no convencionales, es así como estos explosivos se los disfraza o se hallan escondidos en juguetes, tarros, ollas, cajas, o en cualquier otro elemento que parezca inofensivo como un zapato, una cajetilla de cigarrillos, o una bolsa, los cuales contienen en su interior materiales como puntillas, balines, vidrio, pedazos de lata, que combinados con excrementos, venenos, ácidos hacen que al ser detonados infecten las heridas o envenenen a las víctimas.

¹³ Comité Internacional de la Cruz Roja. Minas antipersonal y restos explosivos de la guerra.

GRAFICO No.3



NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS VICTIMAS DE MAP Y MUSE 1997 AL 2009 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

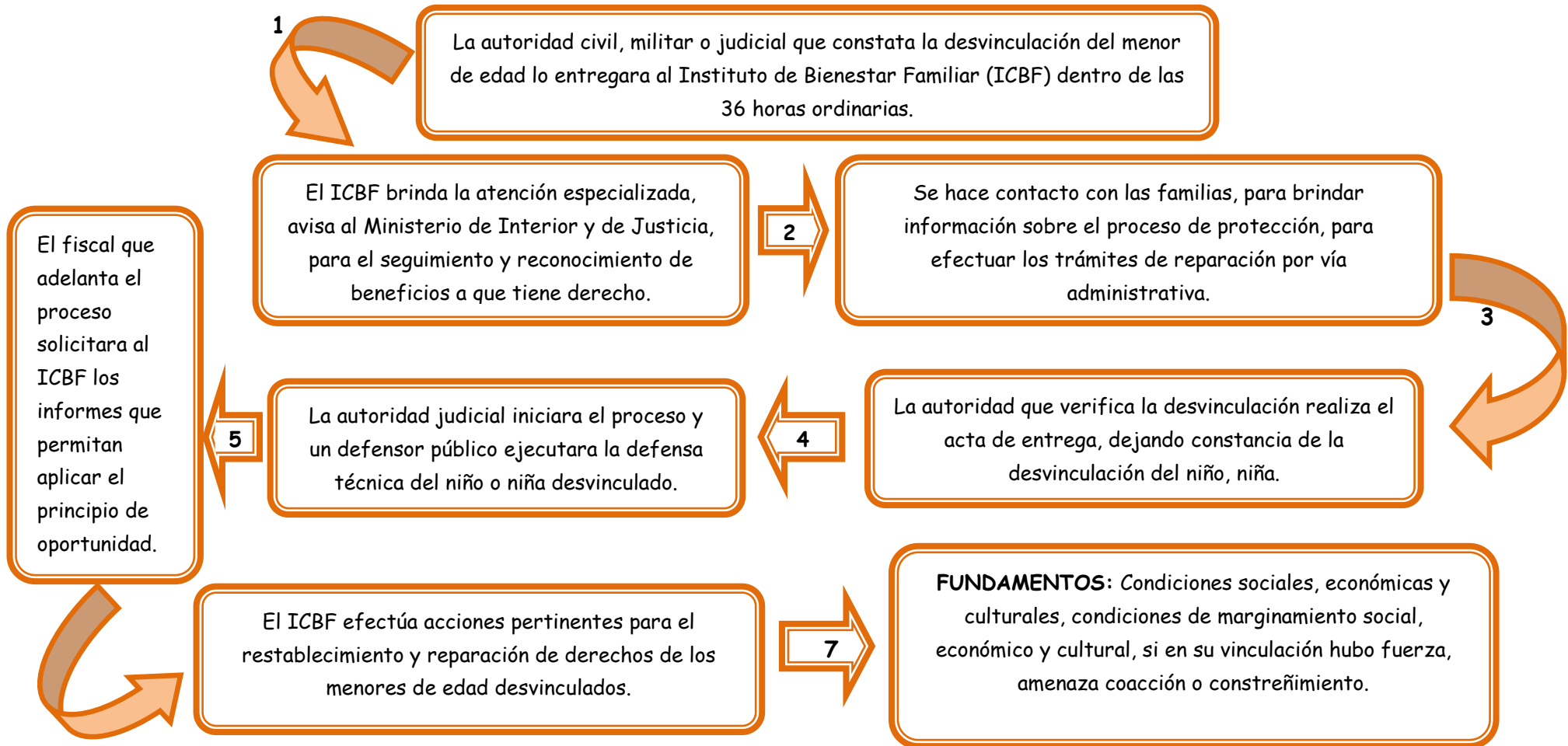
Según cifras suministradas por el PAIMAC los porcentajes que arroja la población objeto de estudio evidencian que de 55 niños y niñas afectados por estos artefactos, el 78,18% son niños y solo el 21,81% son niñas lo cual indica que uno de los factores para que el mayor porcentaje sea de varones es que aun se mantiene la concepción de los padres que son los hombres los que deben salir de sus hogares a estudiar o a ejercer labores pesadas y de campo entre tanto las mujeres destinan sus trabajos al hogar.

Otro de los tipos de violaciones al derecho a la vida son las llamadas ejecuciones extrajudiciales, conocidas también como crímenes de Estado y falsos positivos una realidad inocultable que por lo general en su gran mayoría permanecen en la impunidad. Esta alarmante continuidad de homicidios a manos de la fuerza pública, se constituye en un motivo de preocupación, ya que son hechos que han sido causados a menores de edad. Según el Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo (CEPRID) en el periodo de Julio de 2000 a Diciembre de 2007 en Colombia se han registrado 719 ejecuciones extrajudiciales a niños y niñas de las cuales en

su mayoría la responsabilidad es atribuida al Estado.¹⁴ Estas cifras evidencian la dramática y penosa situación en la que se ven inmiscuidos miembros de la fuerza pública al violentar los derechos de esta población que es frágil y altamente vulnerable. Este tipo de violaciones a los derechos fundamentales y al derecho internacional humanitario tanto en adultos como en niños, adolescentes y jóvenes que sobreviven a los horrores de la guerra, refleja las profundas huellas que deja secuelas y que requieren de un tratamiento oportuno y especializado.

¹⁴ Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo CEPRID. Colombia: Ejecuciones extrajudiciales una realidad inocultable. Noviembre de 2008.

RUTA DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES



CONCLUSIONES

Durante el desarrollo y realización de la práctica social, en la zona centro del Departamento del Cauca, se puede concluir que:

- ❖ Las propuestas desarrolladas durante la práctica, permiten la generación de espacios de construcción, visibilización y situación de las víctimas respecto a la recuperación de su dignidad para el reconocimiento como víctimas.
- ❖ Los espacios de acompañamiento posibilitan la multiplicación de información, contribuyen al fortalecimiento y organización de las víctimas, y generan planes y proyectos para el bienestar de las comunidades afectadas.
- ❖ La articulación de las organizaciones fortalece los procesos, genera confianza y credibilidad entre ellas, aspectos que se requieren en el acompañamiento psicológico y jurídico a las víctimas para la exigibilidad de sus derechos.
- ❖ Se reconocen y valoran los procesos educativos, formativos y de fortalecimiento en materia de protección de derechos humanos, por cuanto estos ayudan a restablecer las redes sociales existentes en los territorios.
- ❖ La realización de la práctica social en FUNCOP fortalece los conocimientos del estudiante en el saber y entender de la Ciencia Política, en su análisis crítico de las situaciones concretas, en la búsqueda de soluciones mediante experiencias como las que se obtienen durante el desarrollo de una práctica social.

SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS

- ❖ Debido a que FUNCOP desarrolla procesos con metodologías de construcción participativa, se hace necesario ampliar el tiempo de la práctica social para permitir tanto a estudiantes como a comunidades mayor retroalimentación de conocimientos y consolidación de propuestas que se generan al interior de los proyectos.
- ❖ Crear mecanismos ágiles y oportunos de comunicación entre las organizaciones de víctimas, a fin de garantizar la consulta, establecer acuerdos y crear estrategias adecuadas para fortalecer la acción colectiva en pos de una reparación integral.
- ❖ La práctica social necesita de un espacio de socialización y empalme entre los estudiantes que salen y los que llegan a una institución afín de tener mayor claridad respecto a los proyectos y procesos que se desarrollan.

BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA, Carlos Ariel. Y refundaron la patria, 2009 p. 7.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia”, OEA/Ser.L/V/II.Doc.67, 18 octubre 2006, párrafo 6.

COALICIÓN CONTRA LA VINCULACION DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COALICO. Pasos Hacia la Acción. Ediciones Antropos. Octubre 2009.

CORPORACIÓN VINCULOS Siga el Hilo. Prevención a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado. Ediciones Antropos Noviembre de 2009.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. El informe de riesgos No. 015-05 A.I. del SAT – Sistema de Alertas Tempranas - de la y la séptima nota de seguimiento No.011 de mayo 18 de 2010.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. La desaparición forzada y los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá 2001.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento forzado en Colombia. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá 2004.

FORER, Andrés. El Espectador. Agosto 26 de 2.010.

HANDICAP, internacional. Minas Antipersonal en Colombia: El camino hacia la rehabilitación e inclusión social .p 39,40. 2007.

MOLANO, Alfredo El espectador. Septiembre 5 de 2010.

Montenegro Armando. Posada Carlos Esteban. Quebeccor Impreandes. Mayo 2001.

NUÑEZ, Magda Paola. Observatorio del conflicto armado, Corporación Nuevo Arco Iris. 2007. p 3.

Legislación

Colombia. Ley 387/1997, de 18 de julio, del Congreso de Colombia. Diario Oficial Nacional, 24 de julio de 1997, No 43.091.

Colombia. Ley 418/1997, de 26 de diciembre, del Congreso de Colombia. Diario Oficial Nacional, 26 de diciembre de 1997, No 43.201.

Colombia. Auto 092/2008 de 14 de abril, de la Corte Constitucional-Sala Segunda de Revisión.

Colombia. Ley 107 de 2011 de 2 de junio, del Congreso de Colombia.

ANEXOS

Documentos probatorios:

Anexo 1. Copia convenio Universidad del Cauca – Fundación para la Comunicación Popular (FUNCOP – Cauca).

Anexo 2. Copia carta de intención institucional (FUNCOP – Cauca).

Anexo 3. Copia de constancia de terminación de Práctica Social.

Anexo 4. Copia de Resolución Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Anexo 5. Copia completa del proyecto de Practica Social “Fortalecimiento del trabajo en red y la acción sociopolítica de derechos, defensa y construcción del territorio”

Anexo 6. Marco Normativo para víctimas de la violencia.

Anexo 8. Ficha de recepción de caso y recolección de información.

Anexo 7. Memorias de encuentros realizados.

Evidencias de encuentros realizados

Registro fotográfico.